



ACUERDO No. CSJGUA21-38
14 de julio de 2021

“Por el cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal del circuito Especializado de Riohacha en estricto orden de conformidad con las opciones de sedes manifestada por los aspirantes, la Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo Citador Grado 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJGUR21-110 del 24 de mayo de 2021, emitida por esta Sala

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Riohacha, Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación el 1º de julio de 2021, en el siguiente orden de elegibilidad:

| ORDEN | CEDULA | NOMBRE | PUNTOS |
|-------|------------|------------------------------|--------|
| 1 | 92.514.859 | DAIRO DE JESUS CASTRO ORTEGA | 401,30 |

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha – La Guajira, a los catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Presidente

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión de Sala ordinaria celebrada el catorce (14) de julio de 2021.

LCGG / EPGA